

Oficio No. SGPA/DCIRA/DG/042138

Ciudad de México a,

C. LAURA ESTHER BERISTAIN NAVARRETE

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
AV. NORTE 20, COLONIA CENTRO
PLAYA DEL CARMEN, C.P. 77710
MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
QUINTANA ROO
TEL. [REDACTED]

CORREOS E. verónica.calleja@gobiernodesolidaridad.gob.mx
[REDACTED]

PRESENTE

Visto el expediente administrativo integrado para el proyecto denominado "**Parque Urbano y Equipamiento**", registrado con la clave **23QR2018U0057** y

RESULTANDO:

- I. Que el 24 de agosto de 2018, fue ingresado en esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA), el Oficio No. PM/0433/2018 de fecha 11 de julio de 2018, mediante el cual el **H. Ayuntamiento de Solidaridad (promovente)**, instó ante esta DGIRA el procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental para el proyecto denominado "**Parque Urbano y Equipamiento**" (**proyecto**), registrado con la clave **23QR2018U0057**.
- II. Que el 24 de mayo de 2019, el **promovente**, ingresó a esta DGIRA, el Oficio No. PM/0180/2019 de fecha a la de su presentación, mediante el cual, se desiste del procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental iniciado para el **proyecto** de mérito, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es competente para pronunciarse en torno al Oficio No. PM/0180/2019 de fecha a la de su presentación, a través del cual, el **promovente** se desiste del procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental

"Parque Urbano y Equipamiento"
H. Ayuntamiento de Solidaridad
Página 1 de 3



7
a



Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/04138

instado para el **proyecto**, atenta a lo previsto en los artículos 2, fracción XX, 18, 19 y 28 del Reglamento Interior de esta Dependencia Federal, y los artículos 2, 16, fracción X y 57, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).

- 2. Que en el Oficio No. PM/0180/2019 de fecha a la de su presentación, se aprecia que quien se desiste del procedimiento administrativo para el **proyecto** de mérito es la **C. Laura Esther Beristain Navarrete**, Presidenta Municipal del **H. Ayuntamiento de Solidaridad**, instancia gubernamental que promueve dicho **proyecto**.

Ahora, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, prevé en su numeral 50, fracción I que, todo promovente que decida no ejecutar una obra o actividad sujeta a autorización en materia de impacto ambiental, deberá comunicarlo por escrito a la Secretaría para que ésta proceda a archivar el expediente que se hubiere integrado, si la comunicación se realiza durante el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por su parte, la LFPA, de aplicación supletoria a la legislación ambiental federal, prevé en su artículo 57, fracción II que pone fin al procedimiento administrativo, el desistimiento; numeral que a continuación se transcribe para pronta referencia:

"ARTÍCULO 57. Ponen fin al procedimiento administrativo:

...

II. El desistimiento;

..."

En ese sentido, y toda vez que la **C. Laura Esther Beristain Navarrete**, Presidenta Municipal del **H. Ayuntamiento de Solidaridad**, ha comunicado por escrito el desistimiento del trámite iniciado para el **proyecto** registrado con la clave **23QR2018U0057**, se ha actualizado una causal para dar por finalizado el procedimiento administrativo en que se actúa.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental,

"Parque Urbano y Equipamiento"
H. Ayuntamiento de Solidaridad
Página 2 de 3





Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/ 04138

ACUERDA:

PRIMERO. - Finalizar el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental instado para el proyecto denominado "**Parque Urbano y Equipamiento**", registrado con la clave **23QR2018U0057**, promovido por el **H. Ayuntamiento de Solidaridad**, en virtud de que se actualizó la figura de desistimiento del procedimiento administrativo.

SEGUNDO. - Archivar en su oportunidad, el presente asunto como total y definitivamente concluido.

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 y demás relativos y aplicables de la LFPA a la **C. Laura Esther Beristain Navarrete**, Presidenta Municipal del **H. Ayuntamiento de Solidaridad**, o a sus autorizados los CC.

[Redacted], en el domicilio señalado para tal efecto.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en el artículo 84, primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Director General de Impacto y Riesgo Ambiental, previa designación con oficio SGPA/DGIRA/DG/09382, de treinta de noviembre de dos mil dieciocho, se firma el presente para los efectos legales y administrativos a que haya lugar"

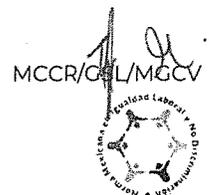
EL DIRECTOR DE ÁREA

SALVADOR HERNÁNDEZ SILVA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.: Sergio Sánchez Martínez.- Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental. Correo electrónico: sergio.sanchezm@semarnat.gob.mx.-Presente.
- Blanca Alicia Mendoza Vera, Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).-Presente.
- Antonio Díaz de León Corral, Subprocurador de Recursos Naturales de la PROFEPA. Correo electrónico: antonio.diazdeleon@pofepa.gob.mx.-Presente.
- Araceli Gómez Herrera.- Jefa de la Unidad de Gestión Zona Norte y suplente por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Quintana Roo. Correo electrónico: araceli.gomez@semarnat.semarnat.gob.mx.- Presente.
- Raúl Albornoz Quintal.- Subdelegado Jurídico y Suplente por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo. Presente.
- Minutario de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.

SINAT: Consecutivo: 23QR2018U0057-9 y DGIRA1905000
No. exp: 23QR2018U0057.



"Parque Urbano y Equipamiento"
H. Ayuntamiento de Solidaridad
Página 3 de 3



SIN TEXTO